



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 0004 DE ENE '14

MAT.: COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA 3G/N° 3845 DEL 20/11/2013, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MAIPOSALUD LIMITADA, RUT 76.089.550-4.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud ; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N°1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/N° 3845 de fecha 20-11-2013 se autorizó la ampliación de prestaciones y planta del convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a MAIPOSALUD LIMITADA, RUT 76.089.550-4;
2. Que, en la planta de profesionales autorizada, hay dos profesionales con la profesión errónea;
3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. COMPLEMENTESE, la Resolución Exenta 3G/N° 3845 de fecha 20-11-2013, correspondiente a MAIPOSALUD LIMITADA, RUT 76.089.550-4, RUT 76.184.193-9, que en el punto I de la resolución, en la nómina de profesionales autorizada, debe decir lo siguiente:

NIURKA LOPEZ HERNANDEZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
CAMILA PEREZ JARA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

II. ACTÍVASE la modificación realizadas al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director



SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/YHM
DISTRIBUCIÓN:

- MAIPOSALUD LIMITADA
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (afecto a art. 7° letra g Ley N°20285/08)
- INGR. 12628-A /2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD